

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE ZAMARRA

EXPEDIENTE N.º 71

Fecha 28. Noviembre. 2017

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 74.982  
04/12/2017 14:45



**AYUNTAMIENTO DE ZAMARRA**  
**(SALAMANCA)**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD INFORME EXPTE. N.º 689/000746.**

D. ÁNGEL MORÁN JATO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zamorra (Salamanca), en contestación a su escrito de fecha 31 de Octubre de 2017 en el que se pide información sobre el cambio de denominación de determinadas vías públicas con nomenclatura franquista,

**INFORMA:**

1º.- Que este Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada el día veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Con relación al expediente de cambio de denominación de las vías públicas: Calle Salas Pombo y Travesía Salas Pombo, al considerar que dicha denominación es contraria a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, se acuerda,

Proceder al cambio de denominación de dichas vías públicas cambiando la denominación de la siguiente manera:

- Calle Salas Pombo por Calle del Molino y Travesía Salas Pombo por Travesía del Molino.

2º.- Con fecha veintiocho de Noviembre se remite certificado del acuerdo de Pleno a la Gerencia Territorial del Catastro en Salamanca y al Instituto Nacional de Estadística para que procedan al cambio de denominación de estas calles.

3º.- Se adjunta copia de los oficios de remisión al Catastro y al INE.

Zamorra a 28 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE.-

Fdo: Ángel Morán Jato.-

